ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

00934-2018

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución y Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Argenta Cerámica. S.L., Código 12100132012013

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa ARGENTA CERÁMICA, S.L. de la provincia de Castellón, presentado en esta Dirección Territorial en fecha 16 de febrero de 2018, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 19 de febrero de 2018

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, José Vicente Andrés Peñarroja.

Acta de la comisión paritaria DEl convenio colectivo de la empresa Argenta Cerámica, S.L.

En Vall D,Alba, a 27 de diciembre de 2017.

En el día de hoy, siendo las 09:00 horas, en el centro de trabajo de la empresa situado en Vall D,Alba, con dirección en Pgno. Industrial Vall D,Alba, Vial 5, Parcela 2, tiene lugar la celebración, en convocatoria, de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Argenta Cerámica, S.L., con el siguiente Orden del día:

1.- Nombramiento de Presidente y Secretario.

2.- Dar por finalizada la vigencia del convenio colectivo de la empresa Argenta Cerámica, S.L. con fecha del 31-12-2017.

3.- Autorización, tramitación y presentación documentos.

Se procede a la elaboración de la lista de asistentes como miembros de la Comisión Paritaria, tres en representación de los trabajadores, y uno en representación de la empresa:

Representación Social

- D. Antonio Dávila Malia (CCOO) DNI: 52290207Y
- D. Iván Julián Monfort (UGT) DNI: 20464501K
- D. Alejandro Nebot Menchón (UGT) DNI: 18973287N

Representación Empresa

- Dña. Alma Amor López DNI: 20481082L

A continuación, y tras las oportunas deliberaciones se han tomado los siguientes acuerdos con la aprobación por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Comisión Paritaria:

1.- Presidente y Secretario. La condición de Presidente la ostentará D. Antonio Dávila Malia, y la de Secretaria Dª. Alma Amor López.

2.- Dar por finalizada la vigencia del convenio colectivo de la empresa Argenta Cerámica, S.L. con fecha del 31-12-2017.

Por ambas partes se acuerda que el convenio colectivo de la empresa perderá su vigencia el 31-12-2017, tal y como se indica en el art. 3 del mismo, puesto que no ha habido denuncia por ninguna de las partes en el plazo establecido en el art. 4, ni se va a negociar un nuevo convenio en la empresa.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2018 las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios en la empresa Argenta Cerámica, S.L. se regirán por el convenio colectivo autonómico para la industria del azulejo, pavimentos y baldosas cerámicos de la Comunidad Valenciana.

3.- Autorización, tramitación y presentación documentos.

Ambas partes autorizan a D. José Miguel Tudón Valls con DNI: 18.941.199D (despacho TUDON ABOGADOS), con domicilio en C/ Navarra, nº 40-entlo, de Castellón de la Plana, para que en nombre de la Comisión Paritaria, y a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, solicite la inscripción del acuerdo arriba enunciado en el Registro telemático de Convenios Colectivos mediante la utilización de su firma digital personal, y adjunte los archivos que sean necesarios.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se lee el Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme con la realidad de lo acordado, y suscrita por todos los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión.

El Presidente. La Secretaria.
Fdo. Antonio Dávila Malia. Fdo. Alma Amor López.

Miembros de la Comisión Paritaria:
Representación empresa
Fdo. Alma Amor López.
Representación de los trabajadores
Fdo. Antonio Dávila Malia.
Fdo. Iván Julián Monfort.
Fdo. Alejandro Nebot Menchón.